



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
1 de abril de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima novena Reunión  
Montreal, 2 al 4 de abril de 2003

**INFORME  
DE LA VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN  
DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS**

Introducción

1. El Subcomité de Examen de Proyectos del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal celebró su Vigésima octava Reunión en Montreal, el 31 de marzo y 1 de abril de 2003.
2. A la reunión asistieron representantes de Bolivia, Burundi, Estados Unidos de América, Francia (Presidente), India, Japón y Santa Lucía.
3. A la reunión asistieron representantes de los organismos de ejecución, así como de la Secretaría del Ozono.
4. A la reunión asistieron también representantes de Austria y El Salvador en calidad de observadores.
5. A la reunión asistió también el representante de la Agencia de Investigación Ambiental en calidad de observador.

**CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

6. El Presidente del Subcomité, Sr. Mustapha Kleiche (Francia), inauguró la reunión a las 10 horas del lunes 31 de marzo de 2003 y dio la bienvenida a los participantes.

## **CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

7. El Subcomité adoptó el siguiente orden del día con base en el orden del día provisional que se incluyó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/1:

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Observaciones introductorias
4. Organización de las actividades
5. Resumen de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos
6. Cooperación bilateral
7. Programas de trabajo:
  - a) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2003;
  - b) Programa de trabajo del PNUD para 2003;
  - c) Programa de trabajo de ONUDI para 2003;
  - d) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2003;
8. Proyectos de inversión
9. Informe de situación sobre el avance de ejecución de los proyectos aprobados de metilbromuro
10. Documento sobre políticas:

Tecnología de dióxido de carbono líquido y directrices para proyectos de dióxido de carbono líquido
11. Otros asuntos
12. Adopción del informe
13. Clausura de la reunión

### **CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS**

8. El Director Adjunto, en nombre del Director, dio la bienvenida a los participantes al afirmar que ésta era la primera reunión del primer año en el que la presentación de proyectos y actividades al Subcomité de Examen de Proyectos sería guiada por el objetivo estratégico del Comité Ejecutivo para posibilitar el cumplimiento con las medidas de control de 2005 y 2007 del Protocolo de Montreal. La necesidad de abordar en 2003 la eliminación identificada país por país ha sido objeto de un extenso análisis y de amplias consultas entre la Secretaría y los organismos de ejecución y tenía la intención de constituir la base de los programas de trabajo para 2003 de los organismos de ejecución. Serían evidentes las diferencias entre los programas de trabajo de 2003 y los del pasado, al reflejar la transición de un enfoque proyecto por proyecto a enfoques sectoriales y nacionales.

9. Indicó que el valor total de los proyectos y actividades recibidas, incluidas las estrategias y planes sectoriales para su presentación a la Trigésima novena Reunión, era de más de 71 millones \$EUA. El examen de propuestas de la Secretaría del Fondo para la financiación de proyectos y actividades había originado una recomendación de aprobación general de nueve proyectos de inversión, así como otras actividades, por un monto de unos 6 millones \$EUA. Se habían retirado o diferido siete proyectos de inversión y otras actividades por un valor total de alrededor de 15 millones \$EUA. Se presentaron siete proyectos de inversión y planes sectoriales para su consideración particular con un valor total solicitado de unos 46 millones \$EUA. En el caso de nueve de ellos, se había llegado a un acuerdo entre la Secretaría y los organismos de ejecución y bilaterales sobre los costos adicionales admisibles.

10. Informó que los fondos disponibles para el compromiso del Fondo Multilateral actualmente ascendían a 53,7 millones \$EUA, suficientes para financiar todos los proyectos y las actividades que se recomiendan para aprobación en la presente reunión.

### **CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

11. Luego de la sugerencia del Presidente, el Subcomité decidió organizar su trabajo de acuerdo con el orden del día que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/1 y con el orden del día provisional anotado que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/1/Add.1/Rev.1.

### **CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

a) Financiación bilateral para las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA

12. El Presidente llamó la atención del Subcomité en torno de los párrafos 4 y 5 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/20 y Corr.1). Explicó que el PNUMA había propuesto financiación para una red de funcionarios del Ozono de nueve países de Europa Oriental y un país de Asia Central. Tres donantes bilaterales, Hungría, la República

Checa y la República Eslovaca, también propusieron contribuir al apoyo de la red a través del uso de su 20% de asignación bilateral. El PNUMA estaba solicitando la financiación para 2003 como una actividad separada, pero había indicado que para los años futuros proponía buscar aumentar la financiación del Programa de Asistencia al Cumplimiento para permitir mantener la red.

13. La Secretaría había indicado que no había impedimentos que se derivaran de los reglamentos del Fondo para la participación de organismos bilaterales en la financiación de la actividad del CAP. Sin embargo, que se desviaría de la práctica establecida por medio del cual el donante bilateral era directamente responsable, con relación al Comité Ejecutivo, de la aplicación de la actividad y de la presentación de informes financieros sobre eso.

14. Luego de una deliberación y tomando en cuenta que la propuesta de una red del PNUMA había sido recomendada para su aprobación en 2003 como una actividad independiente (bajo la cuestión 7 a) del orden del día), el Subcomité no quiso redundar en la cuestión de los criterios de la financiación bilateral para las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA.

b) Responsabilidad del organismo en la preparación y aplicación del plan de gestión de refrigerantes

15. El Presidente llamó la atención del Subcomité en torno a los párrafos 6 al 10 del documento de resumen general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/20 y Corr.1). El PNUD había solicitado la financiación para la preparación de proyectos para las componentes de inversión de los planes de gestión de refrigerantes o para actualizaciones a dichos planes para los cuales la financiación destinada a la preparación de proyectos ya había sido aprobada para el PNUMA. Señaló que dicha financiación no era por completo consistente con las directrices de la Decisión 31/48, puesto que éstas habían establecido un límite sobre la financiación para la preparación de proyectos. Las directrices también fijaban, con bastante detalle, los requisitos para las actividades de preparación de proyectos completos e integrados, que no parecerían cumplirse cuando se preparaban y trataban por separado subproyectos de inversión y sin inversión, como parecía ser la situación en el caso presente. Pareció que esa fragmentación de la preparación de los planes de gestión de refrigerantes podía también persistir a lo largo de la fase de ejecución.

16. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) pida a los organismos que coordinen sus solicitudes de preparación de proyectos asociados a los planes de gestión de refrigerantes o a actualizaciones de dichos planes, de forma que la financiación total que se pretendió siguiera dentro de los límites establecidos por las directrices de la Decisión 31/48;
- b) exija, con la primera solicitud de preparación de proyectos, la designación de todos los organismos que participarían en el plan de gestión de refrigerantes y del organismo principal que sería responsable de la aplicación general del plan de gestión de refrigerantes, comprendidos los objetivos de eliminación, así como la preparación de informes sobre la marcha general de las actividades y sobre los

logros. Sin embargo, a fin de ser consistente con el enfoque por país, un país tendría derecho a cambiar de organismo responsable o solicitar apoyo adicional de otro organismo (dentro de los límites de la financiación aprobada), notificando a la Secretaría dichos cambios.

## **CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: COOPERACIÓN BILATERAL**

17. El Presidente llamó la atención del Subcomité en torno al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1 sobre cooperación bilateral. Ha sido presentado un total de 16 solicitudes de cooperación bilateral, por un monto de poco más de 4,4 millones \$EUA, por los gobiernos de Alemania, Canadá, Hungría, la República Checa, la República Eslovaca y Suecia.

18. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las solicitudes de cooperación bilateral contenidas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1, con las siguientes enmiendas, al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe.

Red regional para 10 países del Artículo 5 en Europa Oriental/Asia Central (Hungría, República Checa y República Eslovaca) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21)

19. El Presidente llamó la atención del Subcomité en torno al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21. Una red regional propuesta para 10 países del Artículo 5 en Europa Oriental y Asia Central estaría apoyada, en parte, a través de solicitudes bilaterales de Hungría, la República Checa y la República Eslovaca.

20. Luego de un debate y tomando nota que la propuesta de una red del PNUMA había sido recomendada para aprobación en 2003 como actividad por separado (bajo la cuestión 7 a) del orden del día), el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las solicitudes bilaterales para Hungría, la República Checa y la República Eslovaca al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe, en el entendido que el PNUMA asumiría plena responsabilidad de la presentación de informes sobre los gastos y la ejecución del proyecto.

República Islámica de Irán: Preparación de un plan de eliminación nacional de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 and Corr.1)

21. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta de proyecto anterior al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe, en el entendido de que Alemania cooperaría plenamente con los otros organismos bilaterales y de ejecución que participan en la aplicación del plan de eliminación.

Kenya: Conversión del proceso de limpieza basado en TCA a alternativas sin SAO en la compañía Kenya Power and Lighting (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/34 y Add.1)

22. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/34 y Add.1. Indicó que no había cuestiones de costo o admisibilidad pendientes y que Kenya había proporcionado la aclaración en torno al cambio en su cifra de consumo.

23. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta de proyecto anterior al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe.

Papua Nueva Guinea: Plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (1ra etapa) (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/36)

24. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/36. Indicó que el Gobierno de Papua Nueva Guinea había presentado un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO para lograr una eliminación completa de CFC para finales de 2008. Como Papua Nueva Guinea actualmente está en situación de incumplimiento con las medidas de control del Protocolo de Montreal, el plan pretendía permitir al país regresar, en forma debida, a una situación de cumplimiento. El alto nivel del costo que se propuso, en relación con las actividades aprobadas para los países con bajo consumo de SAO, fue uno de los puntos importantes. La Secretaría había sugerido que los delegados debían considerar la aprobación de una propuesta más modesta a fin de ocuparse sólo del nivel de eliminación exigido para permitir que Papua Nueva Guinea cumpla con sus obligaciones de 2005 y 2007 respecto del Protocolo de Montreal. Sin embargo, el Presidente indicó que Alemania y el Gobierno de Papua Nueva Guinea siguen deseando proseguir con el plan de eliminación definitiva en la presente reunión.

25. Luego de un debate y tomando nota que la financiación para el segundo tramo del proyecto se solicitaría después de 2005, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) apruebe, en principio, 700 000 \$EUA para un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Papua Nueva Guinea, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y el Comité Ejecutivo que se incluye en el Anexo II del presente informe, y en el entendido de que la aprobación es sin perjuicio del mecanismo del Protocolo de Montreal que trata con el incumplimiento;
- b) apruebe el primer tramo del proyecto al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe.

Croacia: Plan de gestión de eliminación definitiva de (primer tramo) (Suecia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31)

26. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31. Indicó que el Gobierno de Croacia había presentado un plan de gestión de eliminación definitiva de CFC para lograr una eliminación completa de CFC para 2006. Se había proporcionado financiación en la Trigésima sexta Reunión para preparar la actualización del plan de gestión de refrigerantes para Croacia, pero dicha actualización, en cambio, había sido sustituida por una propuesta de plan nacional de eliminación. La Secretaría indicó que no se incluyó la financiación de la eliminación total en el plan modelo renovable de eliminación para 2003-2005 del Fondo Multilateral.

27. Luego de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la componente bilateral del proyecto al nivel de financiación que se indica en el Anexo I del presente informe, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo, incluido en el Anexo III del presente informe.

Asia y Región del Pacífico: Prevención del comercio ilícito de SAO en la región de Asia Meridional (Suecia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1)

28. El Presidente llamó la atención del Subcomité sobre los párrafos 35 a 46 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1. Indicó que la consulta de Suecia con el PNUMA solicitada en la Decisión 38/19 se había emprendido y que el proyecto se había modificado en consecuencia para incorporar las lecciones aprendidas con el primer proyecto.

29. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la actividad precedente al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

30. Al concluir sus discusiones sobre la cuestión del orden del día, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo pida al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales anteriores del modo siguiente:

- a) 329 960 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Canadá para 2003;
- b) 67 800 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de la República Checa para 2003;
- c) 2 969 479 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Alemania para 2003;
- d) 45 700 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Hungría para 2003;
- e) 16 950 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de la República Eslovaca para 2003;
- f) 226 000 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Suecia para 2002 y 49 450 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Suecia para 2003.

## CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE TRABAJO

### a) Enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2003

31. El Presidente señaló al Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22 y Corr.1, que comprende las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2003.

32. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2003, en la forma en que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22 y Corr.1, con las enmiendas que se indican a continuación y con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Comoras (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

Congo (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

República Dominicana (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

Georgia (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

Guinea-Bissau: Fortalecimiento institucional (primer año)

Nicaragua (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

Paraguay (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

Samoa (fase 2): Renovación de fortalecimiento institucional

33. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las propuestas de proyectos con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe y manifieste a los Gobiernos afectados sus comentarios indicados en el Anexo IV del presente informe.

Bahamas (fase 2): Renovación de fortalecimiento institucional

Etiopía (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

34. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 12 al 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22 e indicó que Bahamas y Etiopía incumplieron la congelación de su consumo de CFC durante el periodo de control que fue desde julio de 2000 hasta junio de 2001. Por lo tanto, las solicitudes de estos dos países para renovar sus proyectos de fortalecimiento institucional se han presentado a consideración particular. Una representante manifestó que le inquietaba el hecho de que países que habían recibido asistencia técnica y financiera del Fondo Multilateral estuvieran en situación de incumplimiento. Instó a los organismos de ejecución a determinar rápidamente las causas del incumplimiento y a prestar asistencia para que los países adoptaran medidas apropiadas para impedir el acaecimiento de estas situaciones.

35. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe los proyectos anteriores por un año, con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, a condición de que la aprobación sea sin perjuicio para el funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal en relación con el incumplimiento;



- b) Manifieste a los Gobiernos afectados sus comentarios, que aparecen en el Anexo IV del presente informe;
- c) Pida a los representantes del Fondo Multilateral y de las Secretarías del Ozono que se entrevisten con Etiopía y con Bahamas durante las próximas reuniones de red para manifestar su preocupación seria por su incumplimiento de la congelación del consumo de CFC y para discutir las propuestas de los países para volver a la situación de cumplimiento lo antes posible;
- d) Estipule que Bahamas pueda presentar una solicitud de financiación para el segundo año, una vez que el acuerdo entre el Gobierno de Bahamas y el Banco Mundial para el plan de eliminación definitiva aprobado por el Comité Ejecutivo en su 35ª Reunión haya sido firmado y el proyecto haya sido ejecutado.

Red regional para 10 países del Artículo 5 en Europa Oriental/Asia Central (República Checa, Hungría, y República Eslovaca conjuntamente con el PNUMA) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22)

36. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 15 al 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22 e indicó que los componentes bilaterales de este proyecto se estudiaron en las cuestiones 5 y 6 del Orden del Día. La cuestión se refiere a si la propuesta debería financiarse y, en tal caso, si debería financiarse como una actividad distinta o mediante el CAP del PNUMA.

37. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe la financiación para el PNUMA de 52 920 \$EUA para apoyar la red, como proyecto independiente, para los seis últimos meses del año en curso;
- b) Pida al PNUMA que presente en la 41ª Reunión del Comité un presupuesto revisado, basado en la experiencia, con miras a la posible incorporación del proyecto dentro de un CAP racionalizado para el año 2004;
- c) Pida también al PNUMA que asuma toda la responsabilidad de informar sobre los gastos y la ejecución del proyecto.

La elaboración de un Boletín de información AcciónOzono en lengua rusa  
La traducción de 4 módulos de capacitación sobre refrigeración o aduaneros en lengua rusa  
La reimpresión o actualización de las publicaciones existentes (2003)

38. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 22 al 26 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22. El PNUMA solicitó financiación adicional para estas actividades, pero la Secretaría sugirió que se estudiara su financiación mediante una modificación del orden de prioridades en la financiación actual del Centro de Actividad del Programa.

39. El representante de Japón señaló que la condición de idioma oficial de las Naciones Unidas no justifica automáticamente la necesidad de traducir a ese idioma. Esta clase de proyectos debería considerarse caso por caso. Por ejemplo, cuando se considera transferir a países del Artículo 5 la experiencia y tecnología de Japón en la eliminación de las SAO, debería también preverse la necesidad de traducir a otros idiomas los textos escritos en japonés.

40. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe estas tres actividades como un conjunto que se financiará en un 50 % del nivel de financiación solicitado, como se indica en el Anexo I del presente informe, a condición de que el 50 % de financiación restante proceda de la nueva asignación de financiación aprobada en el marco del CAP.

**b) Programa de trabajo del PNUD para 2003**

41. El Presidente señaló al Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23, que comprende el programa de trabajo del PNUD para 2003.

42. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el programa de trabajo del PNUD para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23, con las enmiendas que se indican a continuación y con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Cuba: Preparación de proyectos: sector de inhaladores de dosis medida

43. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 2 y 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23. El PNUD solicitó 20 000 \$EUA adicionales para completar la preparación de una estrategia de transición y de un proyecto de inversión para eliminar CFC en los inhaladores de dosis medida en Cuba.

44. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe el proyecto anterior con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe;
- b) Pida al Presidente del Comité Ejecutivo y a la Secretaría del Fondo que continúen apoyando los esfuerzos del organismo de ejecución para localizar la tecnología que debe ser transferida para adelantar el desarrollo del proyecto de inversión conducente a eliminar los CFC en los inhaladores de dosis medida en Cuba.

Camboya: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Congo, Rep. Dem.: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Mauritania: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Ruanda: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Santo Tomé: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

45. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 6 al 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23, en el que se indica que el PNUD buscaba financiación para la formulación de los componentes de inversión de los planes de gestión de refrigerantes de Camboya, República Democrática del Congo, Mauritania, Ruanda y Santo Tomé. La Secretaría recomendó la aprobación de las actividades pero invitó a los delegados a que estudiaran si debería invitarse al PNUMA a devolver una financiación equivalente, de manera que no se sobrepase el valor máximo de la financiación de estas actividades.

46. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto de Ruanda con el nivel de financiación que se expresa en el Anexo I del presente informe y los otros proyectos con el 75 % del nivel de financiación solicitado, como se expresa en el Anexo I del presente informe.

Sri Lanka: Formulación del plan nacional de eliminación

47. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 12 al 17 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23 e indicó que, con arreglo al plan de gestión de refrigerantes ya aprobado, Sri Lanka se había comprometido a alcanzar los objetivos de eliminación de 2005 y 2007 sin otra ayuda del Fondo. Sobre esta base, la Secretaría no pudo apoyar la solicitud de preparación del proyecto.

48. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aplase el proyecto anterior.

49. El representante de Japón pidió que se incluya en el informe de la reunión la siguiente declaración:

"Japón ha venido participando en las reuniones de la red regional en la región asiática desde el año 2000 y ha trabajado en tales foros y en proyectos bilaterales para ayudar a que se ejecute la planificación estratégica del Fondo Multilateral a escala regional y nacional. El primer intento práctico fue un proyecto bilateral en Sri Lanka en cooperación con el PNUMA. El siguiente proyecto, que iba dirigido a la República Islámica de Irán y a Mongolia, fue aprobado en la 38<sup>a</sup> Reunión del Comité Ejecutivo y también ha empezado.

"El plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka fue compilado por el Gobierno de este país como resultado de reuniones nacionales de consulta organizadas por Japón en cooperación con el PNUMA. El Gobierno de Sri Lanka solicitó a la Secretaría del Fondo Multilateral que presentara el plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka a la Reunión del Comité Ejecutivo, de manera que el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la terminación del plan y de la intención del Gobierno de

Sri Lanka de presentar una solicitud de financiación en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo a través de uno de los organismos de ejecución pertinentes.

"No obstante, la Secretaría piensa que el plan también debería presentarse a través de uno de los organismos de ejecución y no a través del Gobierno de un país del Artículo 5. La delegación japonesa busca claridad sobre esta situación porque, a su entender, es más apropiado para un Gobierno de un país del Artículo 5 presentar el plan dada la creciente importancia de los enfoques planteados por los países.

"Por ejemplo, el Comité Ejecutivo reconoció en su 35ª Reunión que 'la responsabilidad de actualizar el programa de un país debería ser de los gobiernos de los países del Artículo 5' y que 'aunque los organismos de ejecución seguirán siendo solicitados por los gobiernos para que presten ayuda, deberían ser los gobiernos los que tengan de manera clara la responsabilidad del proceso de preparación de la actualización', (UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/67, para. 123). A pesar de ello, Japón está dispuesto a volver a presentar el proyecto por el Gobierno de Sri Lanka si se considera necesario hacerlo.

"En lo que se refiere a la solicitud de financiación planteada por Sri Lanka, la Secretaría indicó que el Gobierno de este país estaba de acuerdo en que, exceptuando la fase posterior a 2007, no sería necesaria más financiación en el sector de la refrigeración. Sin embargo, la validez de este acuerdo o la condición para la aprobación del plan de gestión de refrigerantes tenía que ser discutida dado que dicho acuerdo sobre la condición que regía la aprobación del plan de gestión de refrigerantes se tomó en 2000, antes de la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, en la que se acordó (Decisión 35/57) el nuevo método del nivel de financiación admisible para la eliminación de CFC.

"Además, consideramos que para un país como Sri Lanka, que está fuertemente empeñado en lograr una eliminación prematura de SAO, es importante mantener este impulso. (Por ejemplo, la revisión del plan de gestión de refrigerantes preveía que la fase posterior a 2007 podría tenerse en cuenta antes para un país que preveía eliminar los CFS antes de 2007). Al mismo tiempo, como se establece en el plan de acción nacional para cumplimiento, Sri Lanka se está enfrentando en estos momentos a una situación muy particular debido a la apertura de las provincias del noreste que habían estado cerradas durante casi 20 años. Un alto el fuego entre el Gobierno de Sri Lanka y la región entró en vigor en febrero de 2002 y ha hecho necesarias nuevas medidas o el fortalecimiento de los esfuerzos actuales para la eliminación de SAO. Ésta es además la razón por la que Japón apoya que se estudie el plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka y su solicitud de financiación conexas.

"También ha de advertirse que el plan de acción nacional para cumplimiento no se limita a la eliminación de CFC hasta 2007; cubre todas las SAO, incluso el CTC, hasta 2010. Japón trabaja actualmente con Sri Lanka, con el PNUMA y con el PNUD en la solicitud de financiación basada en el plan nacional para cumplimiento que se presentará a estudio en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo. El Gobierno de Japón tiene la intención de seguir prestando apoyo como organismo bilateral de ejecución en cooperación con el PNUMA y otros organismos de ejecución apropiados.

"La delegación japonesa también quisiera informar al Comité que cooperó con Sri Lanka dentro del marco de un proyecto piloto sobre ayuda para la ejecución de una planificación estratégica que deberá fomentarse en la región de Asia y Pacífico y garantiza al Comité que el Gobierno japonés aplicará su experiencia exitosa en beneficio de otros países del Artículo 5".

Zimbabwe: Actualización del programa formulado de eliminación de metilbromuro

50. El Presidente señaló al Subcomité los párrafos 18 al 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23. Destacó que la Secretaría solicitó orientación sobre el momento en el que el proyecto de inversión para la eliminación de metilbromuro de Zimbabwe podría volver a presentarse, teniendo en cuenta que Zimbabwe no requiere ayuda adicional para lograr las medidas de control del metilbromuro para 2005.

51. Tras un debate y a la vista de que no era necesaria más ayuda para Zimbabwe para lograr las medidas de control del metilbromuro para 2005, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Aplase la solicitud para preparación de proyectos;
- b) Convenga en que la propuesta de proyectos pudiera volver a considerarse en la 45ª Reunión o después.

**c) Programa de trabajo de la ONUDI para 2003**

52. El Presidente señaló al Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24, que comprende el programa de trabajo de la ONUDI para 2003.

53. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el programa de trabajo de la ONUDI para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24, con las enmiendas que se presentan más adelante y al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Côte d'Ivoire: Preparación de un plan de eliminación de fumigantes

54. Teniendo en cuenta la notificación de la ONUDI de que había recibido una carta del Gobierno de Côte d'Ivoire en la que indicaba que los documentos relativos a la ratificación de la Enmienda de Copenhague por parte del Gobierno de Côte d'Ivoire se depositarían en la sede de Naciones Unidas en Nueva York próximamente, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe la propuesta de proyecto anterior con un nivel de financiación de 10 000 \$EUA;
- b) Pida a ONUDI que no empiece ninguna actividad en Côte d'Ivoire hasta que haya podido lograr información sobre el nivel actual de consumo de metilbromuro en

todo el país.

India: Preparación de un proyecto de inversión en el sector de los fumigantes

55. Teniendo en cuenta que el proyecto de inversión se refiere al consumo de al menos 25 toneladas PAO de metilbromuro, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se expresa en el Anexo I del presente informe.

Omán: Preparación de un plan de eliminación en el sector de los fumigantes

56. El proyecto fue retirado por ONUDI a condición de que podría presentarse un programa de ayuda técnica para que lo estudiase el Comité Ejecutivo en 2003, programa que trataría del consumo total de metilbromuro en Omán (menos de 3 toneladas PAO).

57. El Subcomité recomendó además que el Comité Ejecutivo pida en el futuro a los organismos de ejecución y a los organismos bilaterales que presenten programas de ayuda técnica para la eliminación completa del metilbromuro en los países con muy bajo nivel de consumo de este producto en vez de solicitar que preparen un proyecto de inversión.

Irán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (CTC/TCA)

Corea, RPD: Preparación de proyectos de inversión en los sectores de solventes, de los agentes de procesos y de los fumigantes (CTC)

Corea, RPD: Preparación de proyectos de inversión en el sector de la refrigeración (CFC)

México: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (TCA)

México: Preparación de un plan de eliminación en el sector de los fumigantes (metilbromuro)

Pakistán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (CTC/TCA)

Rumania: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes

Sudán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de la refrigeración doméstica y comercial

58. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las propuestas de proyectos anteriores con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, a condición de que:

- a) Cuando sea posible, ONUDI se esfuerce en preparar planes sectoriales de eliminación en vez de propuestas de proyectos de inversión independientes;
- b) En caso de necesitarse financiación adicional para completar la preparación de planes sectoriales, ONUDI presentaría una solicitud adicional para que la estudiara el Comité Ejecutivo.

**d) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2003**

59. Tras un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el programa de trabajo del Banco Mundial para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/25, y con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe.

Túnez (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

60. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe y manifiesta al Gobierno afectado sus comentarios indicados en el Anexo IV del presente informe.

**CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTOS DE INVERSIÓN****a) Proyectos cuya aprobación general se recomienda**

61. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/2 y Corr.1.

62. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos sometidos a aprobación general que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/2 y Corr.1, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe, a reserva de las condiciones incluidas en las correspondientes Hojas de evaluación de proyecto, de ser aplicables.

**b) Proyectos sometidos a consideración particular**Albania: Plan de eliminación nacional de sustancias que agotan el ozono (PNUMA y ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/26 y Corr.1 y Add.1/Rev.1)

63. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/26 y Corr.1 y Add.1/Rev.1. Observó que ya se habían resuelto todas las cuestiones de costo pero que, no obstante Albania se encontraba en la actualidad en situación de incumplimiento con las medidas de control de CFC del Protocolo de Montreal y, según el calendario del plan de eliminación propuesto, no retornará a situación de cumplimiento hasta el año 2006. Mencionó el asesoramiento de la Secretaría de que Albania había sometido este calendario a la consideración de la próxima reunión del Comité de Aplicación.

64. Tras el debate, El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe la propuesta de proyecto supra al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe en la inteligencia de que esta aprobación no era en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal y que se conformaba al acuerdo concertado entre el gobierno de Albania y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo V del presente informe.

Bosnia y Herzegovina: Eliminación de CFC-11 mediante la conversión a n-pentane en la fabricación de productos de espuma rígida para fines de aislamiento en Stirokart Co. (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29 y Corr.1)

Bosnia y Herzegovina: Sustitución de CFC-12 por HFC-134a, y de CFC-11 por HCFC-141b, y TCA con un proceso sin limpieza en la fabricación de equipo de refrigeración comercial, paneles e intercambiadores de calor en tres empresas (proyecto general) (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29 y Corr.1)

65. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29 y Corr.1. Observó que Bosnia y Herzegovina se encontraba en situación de incumplimiento con el Protocolo de Montreal. Las cuestiones pertinentes figuraban en una nota de la Secretaría que formaba parte del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29. Para prestar asistencia al país a fin de que reduzca con rapidez su consumo de SAO, la ONUDI estaba dispuesta a ejecutar los proyectos en un plazo de 15 meses, en lugar de la duración habitual de 30 meses aproximadamente.

66. Tras el debate, y al mismo tiempo que señalaba que la aprobación de los proyectos no significaba la aprobación del plan de acción del país, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe las propuestas de proyectos precedentes, al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe en la inteligencia de que esta aprobación no era en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal que trata de la situación de incumplimiento;
- b) Pida al gobierno de Bosnia y Herzegovina y a la ONUDI que se esfuercen al máximo para acelerar la ejecución de los proyectos y asegurarse de que se han completado, a más tardar, 15 meses después de la fecha de su aprobación con miras a prestar asistencia al gobierno de Bosnia y Herzegovina en cuanto a acelerar su cumplimiento de las medidas de reducción de CFC en virtud del Protocolo de Montreal.

China: Plan sectorial de tabaco: programa de trabajo anual para 2003 (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

67. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 1 a 18 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30. Observó que esta era una solicitud, presentada por la ONUDI, de aprobación del programa de trabajo anual correspondiente a 2003 en el sector de tabaco, y de una financiación de 2 millones de \$EUA más los costos de apoyo para su ejecución. En respuesta a una pregunta dirigida por un representante, la ONUDI confirmó que el desmantelamiento del equipo en las industrias, cuya financiación no era admisible, no sería financiado por conducto del proyecto.

68. Tras el debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe el programa de trabajo correspondiente a 2003 en el sector de tabaco para eliminación de CFC-11 en China;



- b) Asigne una suma de 2 millones de \$EUA para su ejecución, y 150 000 \$EUA para costos de apoyo del organismo, calculados en base al nuevo régimen administrativo adoptado por el Comité Ejecutivo en su 38ª Reunión.

China: Plan sectorial de eliminación de SAO en aplicaciones de agentes de procesos químicos y producción de tetracloruro de carbono en China: programa anual para 2003 (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

69. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 19 a 36 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30. Observó que en consonancia con el calendario inicial del proyecto, el Banco Mundial había solicitado la aprobación del programa de trabajo anual correspondiente a 2003 para el proyecto y la financiación de 20 millones \$EUA más \$1,5 millones \$EUA por concepto de costos de apoyo para su ejecución. El Presidente mencionó que la financiación inicial por una suma de \$2 millones de \$EUA había sido aprobada para este proyecto en la 38ª Reunión, en base a que en la 39ª Reunión el Comité Ejecutivo consideraría la distribución de las partidas anuales de financiación del proyecto. La Secretaría había manifestado varias inquietudes respecto a la falta de detalles en el proyecto y acerca del plan anual necesario para asegurar la transparencia y asumir la responsabilidad por el uso de los fondos y el logro de la eliminación.

70. El representante de Francia manifestó su inquietud por la recomendación de la Secretaría de aprobar la financiación, dadas las deficiencias observadas. Sin embargo, dada la crítica situación de China en cuanto al consumo y producción de CTC y al mismo tiempo que lamentaba y tomaba nota de la existencia de estas deficiencias, Francia no se oponía a la aprobación.

71. Tras el debate, y señalando la necesidad de ejecución del proyecto para proseguir en la primera oportunidad, con miras a facilitar el cumplimiento por parte de China de las medidas de control de CTC del año 2005, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe la distribución de las partidas anuales de financiación del plan sectorial de eliminación de SAO en aplicaciones de agentes de procesos y producción de tetracloruro de carbono de conformidad con el acuerdo concertado entre el gobierno de China y el Comité Ejecutivo que se presenta en el Anexo XIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/70/Rev.1;
- b) Apruebe el programa anual para 2003 relativo a la producción y consumo de CTC al nivel de financiación solicitado de 20 millones de \$EUA y de \$1,5 millones de \$EUA por concepto de costo de apoyo del Banco Mundial;
- c) Pida a la Secretaría y al Banco Mundial, junto con el gobierno de China, que propongan a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo un sistema de supervisar el cumplimiento del acuerdo, incluida la información necesaria acerca de los blancos y actividades previstos con miras a:
  - i) Establecer claramente las medidas particulares que hayan de realizarse durante el año e indicar el uso concreto de la financiación solicitada;

- ii) Proporcionar un elevado nivel de confianza de que estas medidas posibilitarían el cumplimiento de los blancos requeridos;
- iii) Posibilitar los blancos de consumo, el progreso en las actividades notificadas y el gasto de los fondos por supervisar y verificar, según corresponda.

China: Sector de producción de CFC: programa anual para 2003 (Banco Mundial)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

72. El Presidente señaló a la atención del Subcomité los párrafos 37 a 47 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30. Observó que el contenido del programa anual correspondiente a 2003 había sido aprobado en la 38ª Reunión; pero que se habían retenido los fondos hasta que se recibiera un informe de verificación satisfactoria relativa a la ejecución del programa anual para 2002. La Secretaría había indicado que los resultados de la evaluación habían sido presentados de conformidad con los formatos aprobados, y estaban respaldados por una documentación apropiada que permitía seguir la pista a las medidas y convalidar la producción de CFC y su consumo como materia prima.

73. Tras el debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe la suma de 13 millones \$EUA para la ejecución del programa anual correspondiente a 2003 para eliminación en el sector de producción de CFC en China y 975 000 \$EUA por concepto de costos de apoyo del Banco Mundial.
- b) Tome nota del compromiso estipulado en el Acuerdo de que los fondos podían ser utilizados de forma flexible, y en tal sentido, acusar recibo de la solicitud de China, por conducto del Banco Mundial, de emplear una parte de la financiación del programa anual del sector de producción de CFC correspondiente a 2003 para establecer un centro nacional de cumplimiento que preste asistencia a China en cuanto a cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

Croacia: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primera partida) (ONUDI)  
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31)

74. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31. Observó que el componente bilateral del proyecto había sido debatido en relación con la cuestión 6 del orden del día.

75. Tras el debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el componente II de la propuesta de proyecto al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe de conformidad con el acuerdo concertado entre el gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo III del presente informe.

76. El Subcomité recomendó además que el Comité Ejecutivo decida no tomar en consideración las propuestas de proyectos de eliminación que no estuvieran incluidas en el plan de eliminación para el trienio 2003-2005 del Fondo Multilateral mientras no se aclare lo relativo

a la disponibilidad de fondos para eliminación acelerada y hasta que no se hayan adoptado los criterios apropiados para la aprobación.

India: Eliminación gradual de CFC en el sector de producción: Programa anual de 2003 (Banco Mundial ) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/33)

77. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/33. Observó que se trataba de una solicitud de aprobación del programa anual correspondiente a 2003 junto con la financiación de 6 millones \$EUA más los costos de apoyo a una tasa del 7,5 por ciento. Tratando de llegar a una solución equilibrada, la Secretaría recomendó la aprobación del proyecto. No obstante, la Secretaría sugirió además algunas condiciones respecto a la presentación oportuna de informes de verificación y en relación con el suministro de más detalles financieros, según lo había solicitado anteriormente el Comité Ejecutivo, aunque esto no había sido cumplido a cabalidad.

78. Tras el debate, El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Apruebe el programa anual para 2003 correspondiente al plan de eliminación gradual en el sector de producción de CFC en India, al nivel de financiación solicitado de 6 millones \$EUA y los correspondientes costos de apoyo de 450 000 \$EUA para el Banco Mundial;
- b) Pida al Banco Mundial que presente los informes futuros de verificación con puntualidad para facilitar su examen por parte de la Secretaría;
- c) Pida al Banco Mundial que proporcione información adicional respecto a la supervisión financiera del programa de asistencia técnica, de conformidad con la Decisión 36/48.

**CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS DE METILBROMURO**

79. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/37/Rev.1. Observó que el PNUD y la ONUDI habían presentado los informes sobre la marcha de sus actividades en la ejecución de proyectos de eliminación de metilbromuro en Argentina, Bolivia, Chile, Malawi y Marruecos.

80. En lo que respecta a Marruecos, el Presidente se refirió a los párrafos 21 a 26 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/37/Rev.1. La ONUDI había presentado un informe acerca del progreso logrado en un proyecto relativo a la producción de fresas que parecía avanzar de modo satisfactorio. Sin embargo, el Comité Ejecutivo había concertado un acuerdo con el gobierno de Marruecos que cubría un total de tres proyectos en este sector, incluido el proyecto para fresas. En virtud de este acuerdo, Marruecos se había comprometido a reducir su consumo de metilbromuro al año 2006 en una cantidad considerable. El Presidente señaló que según los

datos oficiales presentados a la Secretaría del Ozono, el consumo total de metilbromuro en Marruecos parecía ser ya de más del doble del nivel máximo de consumo especificado en el acuerdo. La ONUDI pidió asesoramiento acerca de si debía proseguir con la ejecución, o acerca de la forma proseguir, tanto con el proyecto sobre fresas como los dos otros proyecto cubiertos por el acuerdo.

81. Durante el debate, en el transcurso del cual se manifestaron inquietudes acerca del elevado nivel de consumo de metilbromuro en Marruecos, el representante de la ONUDI leyó un carta que había recibido recientemente del gobierno de Marruecos. Puesto que la carta parecía indicar que Marruecos cumplía con sus obligaciones en virtud del acuerdo concertado con el Comité Ejecutivo, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota de los informes presentados por el PNUD y la ONUDI;
- b) Pida a la ONUDI que continúe con la ejecución de los proyectos en Marruecos;
- c) Pida a la Secretaría del Fondo Multilateral que envíe una comunicación a las autoridades marroquíes solicitando que Marruecos confirme el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo.

#### **CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICA**

##### **a) Tecnología de dióxido de carbono líquido y directrices para proyectos de dióxido de carbono líquido**

82. El Presidente señaló a la atención del Subcomité el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/38 y Corr.1. Indicó al Subcomité que la ejecución de los proyectos LCD estaba demostrando ser problemática. La finalidad del estudio había sido la de sacar a la luz estos problemas y presentar recomendaciones sobre el modo de superarlos en los proyectos en curso y de evitarlos en cualesquiera proyectos del futuro. La Secretaría había invitado al Subcomité a considerar las conclusiones del estudio y pedir a los organismos de ejecución que hicieran uso de tales conclusiones a título de orientación en la ejecución de proyectos en curso, así como en la preparación y ejecución de proyectos futuros.

83. Tras el debate, El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota con beneplácito del informe presentado por la Secretaría del Fondo;
- b) Pida a la Secretaría que emprenda unas pocas visitas a emplazamientos de las empresas que estaban aplicando con éxito la tecnología LCD en países del Artículo 5 y presente a la 41ª reunión información adicional pertinente;
- c) Deniegue la aprobación de cualesquiera proyectos futuros en los que se utilice la tecnología LCD en espera de que se considere la información a que hace referencia el inciso b) precedente.

**CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

84. Ningún otro asunto fue sometido al debate.

**CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME**

85. El presente informe fue adoptado el 1 de abril de 2003, en base al proyecto de informe distribuido como documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/L.1.

**CUESTIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 13: CLOSURE OF THE MEETING**

86. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 5:45 p.m. del martes, 1 de abril de 2003.



## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>ALBANIA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>ODS phase out plan</b>					
National ozone depleting substances phase-out plan: awareness workshop to prevent the introduction of methyl bromide Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500
National ozone depleting substances phase-out plan: training of customs officers in monitoring of ODS Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.	UNEP		\$35,700	\$4,641	\$40,341
National ozone depleting substances phase-out plan: training of trainers in good practices of refrigeration Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.	UNEP		\$82,425	\$10,715	\$93,140
National ozone depleting substances phase-out plan: programme management and auditing Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.	UNIDO		\$16,068	\$1,205	\$17,273
National ozone depleting substances phase-out plan: conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC) to tetrachloroethylene (PER) at Energy Combinat Ltd., Elbasan	UNIDO	2.3	\$45,000	\$3,375	\$48,375 19.57
National ozone depleting substances phase-out plan: refrigerant recovery and recycling network The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Also, the subproject is approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.	UNIDO	21.0	\$100,000	\$7,500	\$107,500 21.30
	<b>Total for Albania</b>	<b>23.3</b>	<b>\$299,193</b>	<b>\$28,936</b>	<b>\$328,129</b>
<b>ALGERIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Refrigerant management plan to phase out the use of ODS in refrigeration and air-conditioning sector (including training in good refrigerant management practices, training of customs officers, and national recovery and recycling): Second tranche	UNIDO	45.0	\$700,000	\$52,500	\$752,500
	<b>Total for Algeria</b>	<b>45.0</b>	<b>\$700,000</b>	<b>\$52,500</b>	<b>\$752,500</b>

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>ANGOLA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the RMP: enforcement of regulations, training of customs officers, training of refrigeration service technicians, recovery and recycling, incentive programme for end-users, and public awareness	Germany	103.0	\$700,000	\$87,000	\$787,000 7.00
Approved on the understanding that the implementation of the customs training programme, the recovery and recycling network, the incentive programme for retrofit/drop-in for end-users and the commercial air conditioning sub-project would only commence once the legislation controlling CFC imports is in place. Also, approval of the RMP is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.					
<b>Total for Angola</b>		<b>103.0</b>	<b>\$700,000</b>	<b>\$87,000</b>	<b>\$787,000</b>
<b>ANTIGUA AND BARBUDA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a national CFC phase-out plan	IBRD		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Antigua and Barbuda</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>ARGENTINA</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of one investment project in the aerosol filling industry	IBRD		\$10,000	\$750	\$10,750
<b>SEVERAL</b>					
<b>Country programme/country survey</b>					
Preparation of country programme update	UNIDO		\$50,000	\$4,500	\$54,500
<b>Total for Argentina</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$5,250</b>	<b>\$65,250</b>
<b>BAHAMAS</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 2 (one year)	UNEP		\$21,666	\$0	\$21,666
Approved on the understanding that the approval was without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; representatives of the Multilateral Fund and Ozone Secretariats to meet representatives of Bahamas during the upcoming network meetings to express serious concern at their non-compliance with the freeze in CFC consumption and to discuss the countries' proposals to return to compliance as soon as possible; Bahamas could submit a request for funding for the second year once the agreement between the Government of the Bahamas and the World Bank for the terminal phase-out plan approved by the Executive Committee at its 35th Meeting had been signed and the project was being implemented.					



## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>Total for Bahamas</b>			<b>\$21,666</b>		<b>\$21,666</b>
<b>BANGLADESH</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of a national phase-out plan	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000
<b>Total for Bangladesh</b>			<b>\$40,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$43,000</b>
<b>BARBADOS</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of investment components of the RMP	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Barbados</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>BOLIVIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the refrigerant management plan: recovery and recycling	Canada		\$292,000	\$37,960	\$329,960
The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar.					
<b>Total for Bolivia</b>			<b>\$292,000</b>	<b>\$37,960</b>	<b>\$329,960</b>
<b>BOSNIA AND HERZEGOVINA</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Rigid</b>					
Phase-out of CFC-11 by conversion to n-pentane in the manufacture of rigid foam products for insulating purposes at Stirokart Co.	UNIDO	33.0	\$364,650	\$27,349	\$391,999 11.05
Approved on the understanding that the approval is without prejudice to the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; and requested the Government and UNIDO to make every effort to expedite implementation of the projects and ensure that they were completed not later than 15 months from the date of their approval in order to assist the Government to expedite its compliance with the CFC reduction measures under the Montreal Protocol.					

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Commercial</b>					
Replacement of CFC-12 with HFC-134a, CFC-11 with HCFC-141b, and TCA with non-cleaning process in the manufacture of commercial refrigeration equipment, panels, and heat exchangers at three enterprises (Soko Paneli, Soko IPV and Kuca Leda)	UNIDO	13.7	\$175,283	\$15,775	\$191,058 12.82
Approved on the understanding that the approval is without prejudice to the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; and requested the Government and UNIDO to make every effort to expedite implementation of the projects and ensure that they were completed not later than 15 months from the date of their approval in order to assist the Government to expedite its compliance with the CFC reduction measures under the Montreal Protocol.					
<b>Total for Bosnia and Herzegovina</b>		<b>46.7</b>	<b>\$539,933</b>	<b>\$43,124</b>	<b>\$583,057</b>
<b>BOTSWANA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation for an RMP update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950
<b>Total for Botswana</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>
<b>BRAZIL</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Training of refrigeration mechanics in domestic and commercial refrigeration service sub-sectors (2nd instalment of the first tranche)	Germany		\$1,062,863	\$95,658	\$1,158,521
<b>Total for Brazil</b>			<b>\$1,062,863</b>	<b>\$95,658</b>	<b>\$1,158,521</b>
<b>BRUNEI DARUSSALAM</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$25,000	\$1,875	\$26,875
<b>Total for Brunei Darussalam</b>			<b>\$25,000</b>	<b>\$1,875</b>	<b>\$26,875</b>
<b>CAMBODIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$7,500	\$562	\$8,062
<b>Total for Cambodia</b>			<b>\$7,500</b>	<b>\$562</b>	<b>\$8,062</b>
<b>CHILE</b>					
<b>HALON</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a national halon bank	IBRD		\$40,000	\$3,000	\$43,000

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of solvent sectoral phase-out plan	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500
	<b>Total for Chile</b>		<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>
<b>CHINA</b>					
<b>OTHER</b>					
<b>Tobacco fluffing</b>					
Tobacco sector plan: 2003 annual work programme	UNIDO	180.0	\$2,000,000	\$150,000	\$2,150,000 11.11
<b>PROCESS AGENT</b>					
<b>Process conversion</b>					
Sector plan for phase-out of ODS in chemical process agent applications and carbon tetrachloride production: 2003 annual programme	IBRD	2,638.0	\$20,000,000	\$1,500,000	\$21,500,000 7.58
The Secretariat and the World Bank, together with the Government of China, were requested to propose to the 40th Meeting of the Executive Committee a system for monitoring the implementation of the Agreement, including the necessary information about planned targets and activities to: (i) establish clearly the individual actions to be carried out during the year and indicate the actual use to which the requested funding would be put; (ii) provide a high level of confidence that the actions would enable the required targets to be met; (iii) enable the consumption targets, the progress with nominated activities, and the expenditure of funds thereon to be monitored/verified, as appropriate.					
<b>PRODUCTION</b>					
<b>CFC closure</b>					
CFC production sector: 2003 annual programme	IBRD	2,900.0	\$13,000,000	\$975,000	\$13,975,000 4.48
Noted the undertaking in the Agreement that funding could be used in a flexible manner, and on that basis, acknowledge China's request, through the World Bank, to use a portion of the funding for the 2003 annual programme of the CFC production sector, to establish a national compliance centre to assist China to meet its Montreal Protocol obligations.					
	<b>Total for China</b>	<b>5,718.0</b>	<b>\$35,000,000</b>	<b>\$2,625,000</b>	<b>\$37,625,000</b>
<b>COMOROS</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$24,093	\$0	\$24,093
	<b>Total for Comoros</b>		<b>\$24,093</b>		<b>\$24,093</b>
<b>CONGO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$54,531	\$0	\$54,531
	<b>Total for Congo</b>		<b>\$54,531</b>		<b>\$54,531</b>

**List of projects and activities recommended for funding**

 UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
 Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>CONGO, DR</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of terminal foam project	UNDP		\$10,000	\$750	\$10,750
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$7,500	\$562	\$8,062
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>\$17,500</b>	<b>\$1,312</b>	<b>\$18,812</b>
<b>COTE D'IVOIRE</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a phase-out plan in the fumigant sector UNIDO was requested not to initiate development of any activity until it had been able to acquire information about the current level of methyl bromide consumption in the entire country.	UNIDO		\$10,000	\$750	\$10,750
<b>Total for Cote D'Ivoire</b>			<b>\$10,000</b>	<b>\$750</b>	<b>\$10,750</b>
<b>CROATIA</b>					
<b>HALON</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation/technical assistance for the halon sector	Germany		\$16,500	\$2,145	\$18,645
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche) Approved in accordance with the agreement between the Government of Croatia and the Executive Committee.	Sweden		\$46,000	\$3,450	\$49,450
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche) Approved in accordance with the agreement between the Government of Croatia and the Executive Committee.	UNIDO	50.0	\$184,000	\$13,800	\$197,800 3.85
<b>Total for Croatia</b>			<b>50.0</b>	<b>\$246,500</b>	<b>\$19,395</b>
<b>CUBA</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Project preparation in the MDI sector The Chair of the Executive Committee and the Secretariat were requested to continue to support the efforts of the implementing agency in locating the technology that needed to be transferred to further development of the investment project to phase out CFCs in metered dose inhalers in Cuba.	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500
<b>Total for Cuba</b>			<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP	17.1	\$134,333	\$0	\$134,333
<b>Total for Dominican Republic</b>		<b>17.1</b>	<b>\$134,333</b>		<b>\$134,333</b>
<b>ETHIOPIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3 (one year)	UNEP		\$26,216	\$0	\$26,216
Approved on the understanding that the approval was without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; representatives of the Multilateral Fund and Ozone Secretariats to meet representatives of Ethiopia during the upcoming network meetings to express serious concern at their non-compliance with the freeze in CFC consumption and to discuss the country' proposals to return to compliance as soon as possible.					
<b>Total for Ethiopia</b>			<b>\$26,216</b>		<b>\$26,216</b>
<b>GEORGIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$60,667	\$0	\$60,667
<b>Total for Georgia</b>			<b>\$60,667</b>		<b>\$60,667</b>
<b>GUINEA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a refrigerant management plan/country programme update	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
<b>Total for Guinea</b>			<b>\$10,000</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$11,300</b>
<b>GUINEA-BISSAU</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$25,000	\$1,875	\$26,875
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Establishment of ozone unit	UNEP		\$30,000	\$0	\$30,000
Approved on the understanding that this would not constitute the basis for determining the funding level for the remaining two-year period.					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the country programme/RMP	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>Total for Guinea-Bissau</b>			<b>\$115,000</b>	<b>\$9,675</b>	<b>\$124,675</b>
<b>HAITI</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Refrigerant management plan</b>					
Implementation of the refrigerant management plan: training for customs officers	UNEP		\$33,100	\$4,303	\$37,403
Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.					
Implementation of the refrigerant management plan: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$29,400	\$2,646	\$32,046
Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.					
Implementation of the refrigerant management plan: train the technicians on good practices in refrigeration	UNEP		\$74,200	\$9,646	\$83,846
Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.					
Implementation of the refrigerant management plan: recovery and recycling of CFC-12 refrigerant	UNDP	14.0	\$220,256	\$19,823	\$240,079 15.69
The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.					
<b>Total for Haiti</b>		<b>14.0</b>	<b>\$356,956</b>	<b>\$36,418</b>	<b>\$393,374</b>
<b>INDIA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of an investment project in the fumigant sector	UNIDO		\$35,000	\$2,625	\$37,625
<b>PRODUCTION</b>					
<b>CFC closure</b>					
CFC production sector gradual phase-out: 2003 annual programme	IBRD	1,883.0	\$6,000,000	\$450,000	\$6,450,000 3.19
The World Bank was requested to submit future verification reports in time to facilitate the review by the Secretariat and provide additional information on the financial oversight over the technical assistance programme as per Decision 36/48.					
<b>Total for India</b>		<b>1,883.0</b>	<b>\$6,035,000</b>	<b>\$452,625</b>	<b>\$6,487,625</b>

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>IRAN</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the solvent sector (CTC/TCA)	UNIDO		\$10,000	\$750	\$10,750
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a national CFC phase-out plan	Germany		\$24,000	\$3,120	\$27,120
Approved on the understanding that Germany would cooperate fully with other bilateral and implementing agencies involved in the implementation of the phase-out plan.					
<b>Total for Iran</b>			<b>\$34,000</b>	<b>\$3,870</b>	<b>\$37,870</b>
<b>JAMAICA</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the solvent sectoral phase-out plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Jamaica</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>KENYA</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Methyl bromide</b>					
Technology transfer leading to methyl bromide phase-out in soil fumigation in all other horticulture: first tranche	Germany		\$287,247	\$37,342	\$324,589
In accordance with the agreement between the Government of Kenya and the Executive Committee approved at the 38th Meeting.					
<b>SOLVENT</b>					
<b>TCA</b>					
Conversion of TCA based cleaning process to non-ODS alternatives at the Kenya Power and Lighting Company	Germany	1.9	\$85,800	\$11,154	\$96,954 44.46
The revised consumption level of TCA (5.84 ODP tonnes) represents the ceiling from which consumption in this and any future projects will be deducted.					
<b>Total for Kenya</b>			<b>1.9</b>	<b>\$373,047</b>	<b>\$48,496</b>
<b>KOREA, DPR</b>					
<b>MULTI-SECTOR</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the solvents, process agents and fumigant sector (CTC)	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the refrigeration sector (CFC)	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
<b>Total for Korea, DPR</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>
<b>LAO, PDR</b>					
<b>FOAM</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of terminal foam project	UNDP		\$5,000	\$375	\$5,375
<b>Total for Lao, PDR</b>			<b>\$5,000</b>	<b>\$375</b>	<b>\$5,375</b>
<b>MAURITANIA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Mauritania</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>MEXICO</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a phase-out plan in the fumigant sector (methyl bromide)	UNIDO		\$50,000	\$3,750	\$53,750
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the solvent sector (TCA)	UNIDO		\$30,000	\$2,250	\$32,250
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
<b>Total for Mexico</b>			<b>\$80,000</b>	<b>\$6,000</b>	<b>\$86,000</b>
<b>MYANMAR</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500
<b>Total for Myanmar</b>			<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>
<b>NICARAGUA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200
<b>Total for Nicaragua</b>			<b>\$57,200</b>		<b>\$57,200</b>



## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>PAKISTAN</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a phase-out plan in the fumigants sector	UNIDO		\$30,000	\$2,250	\$32,250
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a phase-out plan in the refrigeration sector (CFC manufacturing)	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the solvents sector (CTC/TCA)	UNIDO		\$25,000	\$1,875	\$26,875
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
<b>Total for Pakistan</b>			<b>\$75,000</b>	<b>\$5,625</b>	<b>\$80,625</b>
<b>PAPUA NEW GUINEA</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>ODS phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan for ODS (1st phase)	Germany	30.8	\$480,000	\$59,700	\$539,700 15.58
The sub-projects for the establishment of a recovery and recycling equipment network and the retrofit of commercial refrigeration units should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Also, the plan is approved in accordance with the agreement between the Government of Papua New Guinea and the Executive Committee and without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance issues					
<b>Total for Papua New Guinea</b>		<b>30.8</b>	<b>\$480,000</b>	<b>\$59,700</b>	<b>\$539,700</b>
<b>PARAGUAY</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$57,460	\$0	\$57,460
<b>Total for Paraguay</b>			<b>\$57,460</b>		<b>\$57,460</b>
<b>PERU</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Peru</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E.
			Project	Support	Total (US\$/kg)
<b>PHILIPPINES</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a methyl bromide phase-out plan	IBRD		\$50,000	\$3,750	\$53,750
	<b>Total for Philippines</b>		<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>
<b>ROMANIA</b>					
<b>SOLVENT</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the solvent sector	UNIDO		\$15,000	\$1,125	\$16,125
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
	<b>Total for Romania</b>		<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>RWANDA</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$5,000	\$375	\$5,375
	<b>Total for Rwanda</b>		<b>\$5,000</b>	<b>\$375</b>	<b>\$5,375</b>
<b>SAO TOME AND PRINCIPE</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
	<b>Total for Sao Tome and Principe</b>		<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>SUDAN</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the domestic/commercial refrigeration sector	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500
UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.					
	<b>Total for Sudan</b>		<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>
<b>TUNISIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project	IBRD	20.2	\$242,667	\$18,200	\$260,867
	<b>Total for Tunisia</b>	<b>20.2</b>	<b>\$242,667</b>	<b>\$18,200</b>	<b>\$260,867</b>

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>VIETNAM</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a national CFC phase-out plan	IBRD		\$60,000	\$4,500	\$64,500
<b>Total for Vietnam</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>
<b>WESTERN SAMOA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 2	UNEP		\$26,000	\$0	\$26,000
<b>Total for Western Samoa</b>			<b>\$26,000</b>		<b>\$26,000</b>
<b>REGION: ASP</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Preventing illegal trade of ODS in the South Asia Region (jointly implemented with Japan)	Sweden		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Total for Region: ASP</b>			<b>\$200,000</b>	<b>\$26,000</b>	<b>\$226,000</b>
<b>REGION: EUR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Network</b>					
Regional network for 10 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with Hungary, the Slovak Republic and UNEP)	Czech Repu		\$60,000	\$7,800	\$67,800
Regional network for 10 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, Hungary and UNEP)	Slovak Rep		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Regional network for 10 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, Hungary and the Slovak Republic)	UNEP		\$52,920	\$6,880	\$59,800
UNEP was requested to submit to the 41st Meeting of the Executive Committee a revised budget, based on experience, with a view towards the possible incorporation of the project within a rationalized CAP for the year 2004; and to assume full responsibility for reporting on expenditure and implementation of the project supported in part by the three bilateral requests.					
Regional network for 10 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, the Slovak Republic and UNEP)	Hungary		\$40,000	\$5,200	\$45,200
<b>Total for Region: EUR</b>			<b>\$167,920</b>	<b>\$21,830</b>	<b>\$189,750</b>
<b>GLOBAL</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Development of guidelines to promote safety an aerosol conversions	UNEP		\$52,000	\$6,760	\$58,760

## List of projects and activities recommended for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Assistance for regional awareness raising	UNEP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Information exchange</b>					
Production of OzonAction Newsletter in Russian, translation of 4 refrigeration/customs training modules into Russian, and reprinting and updating existing publications	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750
Approved on the understanding that the remaining 50 per cent of funding (US \$75,000) should be provided from reallocation of funding approved under the CAP.					
	<b>Total for Global</b>		<b>\$327,000</b>	<b>\$42,510</b>	<b>\$369,510</b>
	<b>GRAND TOTAL</b>	<b>7,953.0</b>	<b>\$48,379,245</b>	<b>\$3,766,896</b>	<b>\$52,146,141</b>

## Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19  
Annex I

Sector	Tonnes ODP	Funds Approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Fumigant		\$287,247	\$37,342	\$324,589
Halon		\$16,500	\$2,145	\$18,645
Refrigeration	103.0	\$1,007,000	\$126,910	\$1,133,910
Solvent	1.9	\$85,800	\$11,154	\$96,954
Phase-out plan	30.8	\$1,612,863	\$161,928	\$1,774,791
Several		\$315,000	\$40,950	\$355,950
TOTAL:	135.7	\$3,324,410	\$380,429	\$3,704,839
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Foam	33.0	\$364,650	\$27,349	\$391,999
Other	180.0	\$2,000,000	\$150,000	\$2,150,000
Process agent	2,638.0	\$20,000,000	\$1,500,000	\$21,500,000
Production	4,783.0	\$19,000,000	\$1,425,000	\$20,425,000
Refrigeration	72.7	\$1,232,239	\$104,693	\$1,336,932
Phase-out plan	73.3	\$483,193	\$42,736	\$525,929
TOTAL:	7,780.0	\$43,080,082	\$3,249,778	\$46,329,860
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Aerosol		\$82,000	\$9,010	\$91,010
Foam		\$15,000	\$1,125	\$16,125
Fumigant		\$175,000	\$13,125	\$188,125
Halon		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Multi-sector		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Refrigeration		\$220,000	\$17,049	\$237,049
Solvent		\$115,000	\$8,625	\$123,625
Phase-out plan		\$115,000	\$8,625	\$123,625
Several	37.3	\$1,172,753	\$73,130	\$1,245,883
TOTAL:	37.3	\$1,974,753	\$136,689	\$2,111,442
Summary by Parties and Implementing Agencies				
Canada		\$292,000	\$37,960	\$329,960
Czech Republic		\$60,000	\$7,800	\$67,800
Germany	135.7	\$2,671,410	\$298,069	\$2,969,479
Hungary		\$40,000	\$5,200	\$45,200
Slovak Republic		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Sweden		\$246,000	\$29,450	\$275,450
IBRD	7,441.2	\$39,417,667	\$2,956,325	\$42,373,992
UNDP	14.0	\$509,656	\$41,968	\$551,624
UNEP	17.1	\$1,167,511	\$87,795	\$1,255,306
UNIDO	345.0	\$3,960,001	\$300,379	\$4,260,380
GRAND TOTAL	7,953.0	\$48,379,245	\$3,766,896	\$52,146,141



Anexo II**ACUERDO PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE SAO  
PARA PAPUA NUEVA GUINEA**

1. El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de 700 000 \$EUA en financiación para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A, Grupo I, en Papua Nueva Guinea. Ésta constituye el total de financiación que el Fondo Multilateral pondría a disposición de Papua Nueva Guinea para la eliminación total del uso de CFC en Papua Nueva Guinea. El nivel acordado de financiación se pagaría en cuotas por el monto exacto de dólares estadounidenses especificado en el párrafo 2, y sobre la base de las condiciones estipuladas en este Acuerdo.

2. Por medio de este Acuerdo, Papua Nueva Guinea se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiación especificado a continuación en la Tabla 1, su consumo total de CFC conforme a los límites de consumo anual indicados en la Tabla 2.

**Tabla 1: Niveles de financiación del Plan de gestión de eliminación definitiva para Papua Nueva Guinea**

Nivel de financiación (\$EUA)	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Costos del proyecto	480 000			220 000		700 000
Gastos de apoyo de organismo	59 700			27 300		87 000
Costos totales	539 700			247 300		787 000

**Tabla 2: Consumo máximo admisible de sustancias del Grupo I del Anexo A**

Año	Consumo (toneladas PAO)
Abril 2003 – Marzo 2004	35,0
Abril 2004 – Marzo 2005	26,0
Abril 2005 – Marzo 2006	17,0
Abril 2006 – Marzo 2007	8,0
Abril 2007 – Diciembre 2007	4,5
2008 - 2010	0

3. El Comité Ejecutivo también conviene en principio en que los fondos se proporcionarán en las primeras reuniones del Comité Ejecutivo en 2003 y 2006 conforme a la Tabla 1, por los montos exactos listados en la tabla y sobre la base del plan de ejecución anual para el siguiente período de ejecución, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este Acuerdo. Sobre esta base, el pago indicado para el año 2003 estará destinado a actividades que se llevarán a cabo entre 2003 y 2005, mientras que el pago del año 2006 estará destinado a actividades en 2006 y 2007.

4. Los pagos indicados en la Tabla 1, excepto los del programa de ejecución de 2003, se liberarán sujetos a la confirmación de que se hayan alcanzado los objetivos de eliminación acordados indicados en la Tabla 2 para el año anterior y de que se haya verificado que todas las actividades previstas para el año anterior se hayan llevado a cabo conforme al plan de ejecución anual. Por lo tanto, el pago de 2006 se liberaría sujeto a la confirmación de que se haya cumplido con el objetivo de consumo para abril de 2004 – marzo de 2005 y de que se hayan completado todas las actividades previstas en el plan de ejecución para 2003–2005.

5. El Gobierno de Papua Nueva Guinea acuerda asimismo asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Papua Nueva Guinea suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este Acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Papua Nueva Guinea a la Secretaría del Ozono conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

6. El Gobierno de Papua Nueva Guinea también conviene en permitir que se realicen auditorías de verificación independientes tal como se estipula en este Acuerdo y, además, evaluaciones externas según lo requiera el Comité Ejecutivo, a fin de verificar que los niveles de consumo anual de CFC correspondan a aquellos convenidos en la Tabla 2.

7. El Plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC en Papua Nueva Guinea, que respalda este acuerdo, el Programa de país de Papua Nueva Guinea y otros documentos relacionados pueden incluir cálculos estimativos de los fondos específicos que se consideran necesarios para los elementos específicos. No obstante, el Comité Ejecutivo desea proporcionar a Papua Nueva Guinea máxima flexibilidad en el uso de los fondos pactados a fin de satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo entiende que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta observe las disposiciones de este acuerdo, los fondos proporcionados a Papua Nueva Guinea, de conformidad con el presente acuerdo, pueden ser utilizados en la forma en que Papua Nueva Guinea considere que le permitirá lograr una eliminación gradual de CFC del modo más sencillo posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y el Gobierno de Alemania en el Plan de gestión de eliminación definitiva y como se indica en los programas de ejecución.

8. El Gobierno de Papua Nueva Guinea conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen la financiación total que tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y que no se dispondrá de otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas. También se da por entendido que, aparte de la comisión de gestión del organismo mencionada en el párrafo 10 a continuación, el Gobierno de Papua Nueva Guinea, el Fondo Multilateral, sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no solicitarán ni proporcionarán ninguna ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para lograr la eliminación total de los CFC en el país.

9. El Gobierno de Papua Nueva Guinea conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este acuerdo, pero el Gobierno de Papua Nueva Guinea no cumple



con los requisitos de reducción indicados en el párrafo 2, u otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en el párrafo 2 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Papua Nueva Guinea como del Comité Ejecutivo. Además, Papua Nueva Guinea acepta que, respecto de todos los objetivos por año civil del párrafo 2 de este Acuerdo, a partir del período anual de 2003–2004, el Fondo Multilateral reducirá el tramo subsiguiente y, por lo tanto, la financiación total para la eliminación de CFC, sobre la base de un monto de 15 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya logrado en un año determinado.

10. El Gobierno de Alemania ha acordado ser el organismo de ejecución para la ejecución de este Plan de gestión de eliminación definitiva, que se terminará en 2007. Se ha convenido una comisión total de organismo de 87 000 \$EUA de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo, que se distribuirá como se muestra en la Tabla 1. El Gobierno de Alemania sería responsable de:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con los procedimientos específicos y requisitos del Gobierno de Alemania especificados en el Plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC en Papua Nueva Guinea;
- b) Informar anualmente acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han cumplido los objetivos de control listados en la Tabla 2 y las actividades relacionadas;
- d) Garantizar que las revisiones técnicas emprendidas por el Gobierno de Alemania estén a cargo de expertos técnicos independientes;
- e) Brindar asistencia a Papua Nueva Guinea en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
- f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;
- g) Garantizar la presencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa, así como la elaboración de informes de datos exactos;
- h) Asegurar que los desembolsos a Papua Nueva Guinea se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este acuerdo; y
- i) Proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas cuando sea necesario.

11. Los componentes de financiación de este Acuerdo no se modificarán sobre la base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualquier otro proyecto sectorial de consumo o de cualquier otra actividad relacionada en el país.

Anexo III

**ACUERDO PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS CFC (PGED) PARA CROACIA (PROYECTO)**

1. El Comité Ejecutivo aprueba un total de 379 700 \$EUA, excluidos los costos de apoyo del organismo, como financiación para la reducción gradual y completa del consumo de sustancias del Grupo I del Anexo A en Croacia. Ésta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionaría a Croacia para la eliminación completa del uso de sustancias químicas del Grupo I del Anexo A en Croacia. El nivel acordado de financiación se pagaría en cuotas, en la cantidad exacta de dólares EUA especificada en el párrafo 2, y sobre la base de lo establecido en este Acuerdo.

2. Conforme a este Acuerdo, Croacia se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiación especificado a continuación en la Tabla 1, su consumo total de CFC del Grupo I del Anexo A, conforme a los límites de consumo anual que se dan en la Tabla 2.

Tabla 1: Niveles de financiación y perfil en el Plan de gestión de eliminación definitiva

<b>Financiación (\$EUA)</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Total</b>
Componente I (Suecia)	46 000	24 700	21 500				92 200
Componente II (ONUDI)	184 000	48 300	35 000	10 200	5 000	5 000	287 500
Comisión de gestión (Suecia)	3 450	1 853	1 613				6 915
Comisión de gestión (ONUDI)	13 800	3 623	2 625	765	375	375	21 563
Total (Suecia)	49 450	26 553	23 113				99 115
Total (ONUDI)	197 800	51 923	37 625	10 965	5 375	5 375	309 063
Total general	247 250	78 475	60 738	10 965	5 375	5 375	408 178

Tabla 2: Consumo máximo admisible del Grupo I del Anexo A (CFC) en toneladas PAO

<b>Año</b>	<b>(toneladas PAO)</b>
2003	98
2004	98
2005	65
2006	*
2007	*
2008	*
2009	*
2010	0

\*El Estatuto sobre sustancias que agotan la capa de ozono (del 30 de enero de 1999) incluye una cláusula sobre importación excepcional entre 2006 y 2009, de hasta 21,9 toneladas PAO de sustancias del Anexo A (Grupos I y II) y/o Anexo B (Grupos II y III) o productos que contengan dichas sustancias cuando estas sustancias y/o productos estén destinados a preservar la vida humana, vegetal y/o animal, defensa nacional, seguridad y lucha contra incendios, seguridad de investigación científica cuando dichos productos no se puedan reemplazar por alternativas respetuosas del medio ambiente y viables desde el punto de vista económico.

3. Para ayudar a Croacia a lograr los objetivos de reducción de 2003, e iniciar las medidas necesarias para cumplir con los otros objetivos de reducción incluidos en la Tabla 2, el Comité Ejecutivo decide en su 39ª Reunión proporcionar a Croacia 379 700 \$EUA más costos de apoyo. El Plan de gestión de eliminación definitiva consiste en el plan de eliminación del consumo de CFC remanente en el sector de servicio y mantenimiento, preparado con la asistencia del Gobierno de Suecia. La ONUDI, en calidad de organismo director, brindará asistencia al Gobierno de Croacia para ejecutar en general el Plan de gestión de eliminación definitiva, especialmente las actividades indicadas en la Tabla 3. El Gobierno de Suecia, co-organismo de ejecución, proporcionará a Croacia asistencia para ejecutar las actividades indicadas en la Tabla 3. La financiación provista por el Gobierno de Suecia, como se indica en la Tabla 1, se descontará de la alícuota bilateral de Suecia de su contribución al Fondo Multilateral en tramos especificados en forma anual.

4. El Comité Ejecutivo también conviene, en principio, en que los fondos para 2003 se proporcionarán una vez aprobado este Acuerdo y que, posteriormente, los fondos se proporcionarán en la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año, conforme a la Tabla 1, por los montos exactos listados en la Tabla 1 y sobre la base de un plan de ejecución anual para el siguiente período de ejecución, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este Acuerdo. Sobre esta base, el pago indicado para el año 2003 se destinará a las actividades a realizarse en lo que resta de 2003 y hasta junio de 2004.

5. Los pagos indicados en la Tabla 1, excepto el de 2003, se liberarán sujetos a la confirmación de que se han alcanzado los objetivos de eliminación acordados, indicados en la Tabla 2, para el año anterior y de que se ha verificado que todas las actividades previstas para el año anterior se llevaron a cabo conforme al plan de ejecución anual. Por ende, el pago de 2004 para el plan de ejecución de 2004 se liberaría sujeto a la confirmación de que se ha cumplido con el objetivo de consumo para 2003 y que se han completado todas las actividades del plan de ejecución de 2003 y así sucesivamente en los años subsiguientes.

6. El Gobierno de Croacia acuerda asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Croacia suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este Acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Croacia a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

7. El Gobierno de Croacia también está de acuerdo en permitir que se realicen auditorías independientes de verificación según se dispone en este Acuerdo y, además, la evaluación externa que pueda ser fijada por el Comité Ejecutivo a fin de verificar que los niveles de consumo anuales correspondan a los indicados en la Tabla 2 y que la ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva siga el curso programado y acordado en los programas anuales de ejecución.

8. El Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC de Croacia puede incluir cálculos estimativos de los fondos específicos que se consideran necesarios para elementos específicos. No obstante, el Comité Ejecutivo desea proporcionar a Croacia máxima flexibilidad en el uso de los fondos pactados a fin de satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo tiene entendido que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta observe las

disposiciones de este Acuerdo, los fondos proporcionados a Croacia de conformidad con el presente Acuerdo pueden ser utilizados de la forma en que Croacia considere que le permitirá lograr una eliminación gradual de los CFC del modo más sencillo posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre el Gobierno de Croacia, la ONUDI como organismo director y el Gobierno de Suecia como co-organismo de ejecución. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo sobre la flexibilidad de que dispone Croacia para lograr una eliminación completa de CFC, es de notar que Croacia se compromete a contribuir con el nivel de recursos necesarios para ejecutar el plan y lograr los límites de consumo que se indican en la Tabla 2 de este Acuerdo.

9. El Gobierno de Croacia conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen la financiación total que Croacia tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo y que no se solicitarán otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas. También se da por entendido que, salvo la comisión de gestión del organismo mencionada en el párrafo 11 a continuación, el Gobierno de Croacia, el Fondo Multilateral, sus organismos de ejecución y donantes bilaterales ni solicitarán ni proporcionarán ninguna financiación ulterior relacionada del Fondo Multilateral para lograr la eliminación total de los CFC en el país.

10. El Gobierno de Croacia conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, pero el Gobierno de Croacia no cumple con los requisitos de reducción indicados en el párrafo 2 y otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en el párrafo 2 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Croacia como del Comité Ejecutivo.

11. La ONUDI ha acordado actuar como organismo director para la ejecución de este Plan de gestión de eliminación definitiva, con el Gobierno de Suecia como co-organismo de ejecución, para la ejecución del Componente I del PGEF. Se ha convenido una comisión de un total de 7,5 por ciento de los fondos anuales de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, distribuido entre los dos organismos, como se indica en las Tablas 1 y 3. En su calidad de organismo director, la ONUDI será responsable de:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con este Acuerdo y los requisitos especificados en el Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC de Croacia;
- b) Informar anualmente acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de se han cumplido los objetivos de control listados en la Tabla 2 y las actividades relacionadas;

- d) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por la ONUDI han sido llevados a cabo por expertos técnicos independientes e idóneos;
- e) Brindar asistencia a Croacia en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
- f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;
- g) Asegurar la existencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación de datos exactos;
- h) Asegurar que los desembolsos proporcionados a Croacia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo; y
- i) Proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas cuando sea necesario.

12. El Gobierno de Suecia, como co-organismo de ejecución, será responsable de lo siguiente:

- a) Brindar asistencia al Gobierno de Croacia para la ejecución y verificación de las actividades financiadas con la alícuota bilateral de Suecia según el Componente I de la Tabla 1, incluso asistencia para el desarrollo de políticas;
- b) Proporcionar a la ONUDI informes sobre estas actividades para su inclusión en los informes consolidados; y
- c) Asegurar que los desembolsos proporcionados a Croacia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo.

13. Los componentes de financiación de este Acuerdo no se modificarán sobre la base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualquier otro proyecto sectorial de consumo o de cualquier otra actividad relacionada en el país.

Tabla 3: Flujo de caja del Plan de gestión de eliminación definitiva para Croacia

Descripción	Total (\$EUA)	2003		2004		2005		2006	2007	2008
		ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI	ONUDI	ONUDI
<b>Capacitación de la fuerza laboral existente</b>										
Curso de capacitación de 3 días	11 000	11 000								
Curso de capacitación de 1+1 días	45 000	15 000		10 000		20 000				
Asistencia técnica	6 000		6 000							
Gastos imprevistos	6 200			6 200						
Total parcial	68 200	26 000	6 000	16 200		20 000				
<b>Fortalecimiento de escuelas de educación vocacional</b>										
Actualización/producción de materiales de capacitación	10 000	10 000								
Adquisición de equipos	36 000	36 000								
Capacitación de Instructores	5 000	5 000								
Asistencia técnica	3 000		3 000							
Gastos imprevistos	5 400			5 400						
Total parcial	59 400	51 000	3 000	5 400						
<b>Código de prácticas</b>	22 000		8 000		8 700		5 300			
Gastos imprevistos	2 200						2 200			
Total parcial	24 200		8 000		8 700		7 500			
<b>Capacidad de regeneración</b>										
Creación de infraestructura	20 000		20 000							
Gastos imprevistos	2 000				2 000					
Equipos	102 000	102 000								
Gastos imprevistos	10 200			10 200						
Total parcial	134 200	102 000	20 000	10 200						
<b>Supervisión y ejecución</b>										
Información dirigida	15 000	5 000		5 000		5 000				
Gastos imprevistos	1 500			1 500						
Supervisión/ejecución/evaluación	52 000		9 000		14 000		14 000	5 000	5 000	5 000
Gastos imprevistos	5 200							5 200		
Subsidios para proyectos de demostración	20 000			10 000		10 000				
Total parcial	93 700	5 000	9 000	16 500	14 000	15 000	14 000	10 200	5 000	5 000
<b>Total</b>	<b>379 700</b>	<b>184 000</b>	<b>46 000</b>	<b>48 300</b>	<b>24 700</b>	<b>35 000</b>	<b>21 500</b>	<b>10 200</b>	<b>5 000</b>	<b>5 000</b>
Gastos de apoyo ( 7,5%)	28 478	13 800	3 450	3 623	1 853	2 625	1 613	765	375	375
<b>Total general</b>	<b>408 178</b>	<b>197 800</b>	<b>49 450</b>	<b>51 923</b>	<b>26 553</b>	<b>37 625</b>	<b>23 113</b>	<b>10 965</b>	<b>5 375</b>	<b>5 375</b>





Anexo IV

**OPINIONES MANIFESTADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA 39ª REUNIÓN**

*Bahamas*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Bahamas y expresa su preocupación de que, con arreglo a la Decisión XIV/19 de la Decimocuarta Reunión de las Partes, Bahamas estaba en situación de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal durante el período de control de la congelación de CFC desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de 2001. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma además nota de que Bahamas ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la primera fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Bahamas informa que ha adoptado iniciativas incluida la continua coordinación de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación sobre SAO y la aplicación de capacitación en recuperación y reciclaje y buenas prácticas en refrigeración. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Bahamas para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Bahamas continuará la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes (RMP) y las actividades de sensibilización con un progreso notable a fin de cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

*Comoras*

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Comoras y toman nota con beneplácito del hecho de que Comoras informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su valor promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y que Comoras parece estar en condiciones de cumplir con la congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Comoras ha emprendido medidas significativas para eliminar en forma gradual su consumo de SAO en el período cubierto por la siguiente fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Comoras informa, en su presentación que ha emprendido iniciativas, incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la organización de un taller de capacitación en refrigeración, así como la reglamentación continua de importaciones y consumo de SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Comoras para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que, en los próximos dos años, Comoras continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos de plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización con un progreso destacado y mantenido para construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*Congo*

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Congo y toma nota con beneplácito del hecho de que Congo informó a la Secretaría del Fondo que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC correspondiente a 1995-1997 y de que Congo parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Congo ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Congo informa en su presentación que ha adoptado iniciativas, incluidas la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación relativa a SAO y la recopilación continua y difusión de los datos relativos al consumo de CFC. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Congo para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años, Congo continuará con la aplicación del Protocolo de Montreal, con los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización con un progreso destacado y mantenido para construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*República Dominicana*

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para la República Dominicana y toma nota con beneplácito del hecho de que la República Dominicana informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y de que la República Dominicana parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que la República Dominicana ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente en su presentación, la República Dominicana informa que ha adoptado iniciativas, incluidas la mejora de su legislación sobre SAO, la ejecución de la capacitación sobre recuperación y reciclaje y buenas prácticas en el sector de la refrigeración así como el establecimiento de un proyecto piloto destinado a eliminar el bromuro de metilo. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité ejecutivo aprecia los esfuerzos de la República Dominicana para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, la República Dominicana continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización obteniendo un progreso destacado y mantenido y construir a base de sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*Etiopia*

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Etiopia y expresa su preocupación de que según la Decisión XIV/34 de la Decimocuarta Reunión de las Partes, Etiopia estaba en situación de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal durante el período de control de la congelación de CFC desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de

2001. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma nota de que Etiopía ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente en su presentación, Etiopía informa que ha adoptado iniciativas, incluida la continuación de sus actividades de sensibilización, la mejora de la legislación de SAO, la terminación del proyecto de recuperación y reciclaje, la continuación de los estudios y recopilación de datos sobre consumo de SAO así como la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Etiopía para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Etiopía habrá implantado plenamente su sistema de otorgamiento de licencias y restringido la importación de todos los CFC para poder así cumplir con las reducciones de su consumo de CFC a las que se comprometió de conformidad con la Decisión XIV/34 inciso 3 de la Decimocuarta Reunión de las Partes y asegura en general su cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

### *Georgia*

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Georgia y toma nota con beneplácito del hecho de que Georgia ha notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su línea básica de cumplimiento en CFC correspondiente a 1995-1997 y de que Georgia parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Georgia ha adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Georgia informa en su presentación que ha emprendido iniciativas importantes, a saber la reducción de las importaciones de SAO mediante un sistema de otorgamiento de licencias, la organización de talleres de capacitación sobre buenas prácticas en refrigeración y la supervisión de sus resultados, la distribución de equipo de reciclaje y recuperación de refrigeración así como la realización por todo el país de actividades de sensibilización del público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Georgia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años Georgia continuará la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y los programas ajenos a la inversión con un progreso destacado y mantenido y se basará en ellos para construir a base de sus niveles actuales de reducciones de CFC.

### *Nicaragua*

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Nicaragua y toma nota con beneplácito del hecho de que Nicaragua informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era casi el 60 por ciento inferior a su promedio de consumo de CFC en el período 1995-1997 y que Nicaragua había cumplido con la congelación de consumo de CFC y estaba en vías de satisfacer la reducción de consumo del 50 por ciento de CFC al año 2005. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Nicaragua ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Nicaragua informa que ha adoptado iniciativas,

incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación relativa a SAO y la aplicación del componente de aduanas en el plan de gestión de refrigerantes así como la ratificación de las enmiendas de Montreal y de Beijing. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Nicaragua para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años, Nicaragua continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, de los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización obteniendo un progreso notable y mantenido para construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

#### *Paraguay*

8. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Paraguay y toma nota con beneplácito del hecho de que Paraguay informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior al promedio de consumo de CFC del período 1995-1997 y que Paraguay parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Paraguay ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Paraguay informa que ha adoptado iniciativas, incluido el desarrollo continuo de textos de sensibilización del público, la aplicación de capacitación eficaz en recuperación y reciclaje y buenas prácticas de refrigeración. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Paraguay para reducir su consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Paraguay continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización ostentando un progreso notable y aumentando lo relativo a los niveles vigentes de reducciones de CFC.

#### *Samoa*

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Samoa. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que Samoa informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y de que Samoa parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Samoa ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Samoa informa en su presentación que ha emprendido iniciativas, incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación sobre SAO y la aplicación del plan de gestión de refrigerantes mediante talleres con éxito de capacitación en refrigeración y en aduanas. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Samoa para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años Samoa continúe con la ejecución de su plan de gestión de refrigerantes, con el programa de actividades de sensibilización y con otras medidas de política manifestando un progreso destacado.

*Túnez:*

10. El Comité Ejecutivo ha revisado la información presentada con la solicitud de renovación del fortalecimiento institucional para Túnez y toma nota con beneplácito del hecho que Túnez informó su consumo de CFC para 2001 a la Secretaría del Ozono, el cual es inferior al consumo promedio de CFC de 1995-1997, y que Túnez parece ser capaz de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también observa que Túnez ha llevado a cabo algunas medidas importantes para eliminar su consumo de SAO en el periodo cubierto para su proyecto de fortalecimiento institucional. Específicamente, en su presentación, Túnez informa que ha emprendido iniciativas, comprendidos un proyecto de legislación para hacer cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal, la organización de actividades de sensibilización del público y la recolección de datos sobre el consumo de SAO para satisfacer las obligaciones de presentación de informes de datos del país y supervisar y promover el programa del país para la eliminación de SAO. Éstas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Túnez para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Túnez continuará con la aplicación del Protocolo de Montreal, la supervisión de la ejecución de proyectos de inversión y la organización de actividades de sensibilización y sostendrá y usará sus niveles actuales de reducción de CFC.



Anexo V

**ACUERDO RELATIVO AL PLAN NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE ALBANIA**

1. El Comité Ejecutivo ha tomado nota de que las Partes decidieron en su 14ª reunión (Decisión XIV/18 – incumplimiento del Protocolo de Montreal por parte de Albania), entre otras cosas:

- a) "Solicitar que Albania presente al Comité de Aplicación un plan de acción con un calendario de fechas concretas para asegurar su pronto retorno al cumplimiento..."; y
- b) "...en tanto cuanto Albania procure avanzar hacia el logro de medidas de control específicas, debería continuar considerándose del mismo modo que una Parte en buena situación y debería continuar recibiendo asistencia internacional para que pueda regresar a la situación de cumplimiento...".

2. El Comité Ejecutivo ha tomado también nota de que, conforme a la Decisión XIV/18, Albania ha presentado a la Secretaría del Ozono para someterlo a la consideración del Comité de Aplicación un plan de eliminación definitiva con el que lograría el cumplimiento de la congelación de CFC en 2005 y la reducción del 50% en 2006.

3. Para proporcionar asistencia inmediata a fin de facilitar la vuelta al cumplimiento y sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal en lo que se refiere al incumplimiento, a título excepcional, el Comité Ejecutivo ha concertado un Acuerdo con el Gobierno de Albania relativo a la eliminación completa de las sustancias que agotan el ozono (SAO) del Anexo A Grupo I, Anexo B Grupo II y Anexo E utilizadas en Albania.

4. Albania acepta eliminar la producción y el consumo de todos los usos controlados de todas las SAO de conformidad con los límites anuales de consumo establecidos en la Tabla 1, y con lo estipulado en este Acuerdo. Albania está de acuerdo en que, al aceptar este Acuerdo y al cumplir el Comité Ejecutivo con sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, no solicitará ni recibirá ninguna ulterior financiación del Fondo Multilateral respecto a todas las SAO controladas.

Tabla 1: Límites de consumo anual de SAO en Albania

<b>Año</b>	<b>Toneladas PAO</b>
2003	68.0
2004	61.2
2005	36.2
2006	15.2
2007	6.2
2008	2.2
2009	0

5. Con sujeción al cumplimiento por parte de Albania de sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo acuerda en principio proporcionar un total de 653 125 \$EUA, excluidos los costos de apoyo del organismo y la financiación del fortalecimiento institucional, a título de total de financiación de la eliminación completa de la producción y del consumo de SAO en Albania, de conformidad con el calendario de desembolsos de fondos presentado en la Tabla 2. Se entregarán los fondos correspondientes a 2003 en la fecha de aprobación del presente Acuerdo; de allí en adelante, el Comité Ejecutivo procurará proporcionar los fondos indicados en la primera reunión del año.

Tabla 2: Calendario de desembolso de fondos (\$EUA)

<b>Financiación</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Componente I (PNUMA)	118 125	0	0	0	0	0	0
Componente II (ONUDI)	181 068	172 322	72 322	42 322	22 322	22 322	22 322
Tasas del organismo (PNUMA)	15 356	0	0	0	0	0	0
Tasas del organismo (ONUDI)	13 580	12 924	5 424	3 174	1 674	1 674	1 674
Total (PNUMA)	133 482	0	0	0	0	0	0
Total (ONUDI)	194 648	185 246	77 746	45 496	23 996	23 996	23 996
<b>Costo total para el FM</b>	<b>328 130</b>	<b>185 246</b>	<b>77 746</b>	<b>45 496</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>

6. Albania cumplirá con los límites de consumo de todas las SAO indicados en la Tabla 1. Aceptará también una verificación independiente del logro de estos límites de consumo por parte de la ONUDI, a título de organismo de ejecución principal, según lo descrito en el párrafo 11 del presente Acuerdo.

7. El Comité Ejecutivo no proporcionará la financiación correspondiente al calendario de desembolso de fondos indicado en la Tabla 2 a menos que Albania satisfaga las siguientes condiciones antes de la Reunión del Comité Ejecutivo en la que se hayan solicitado los fondos para el programa subsiguiente de ejecución:

- a) Albania ha cumplido con los objetivos de eliminación correspondientes al año aplicable, según lo indicado en la Tabla 1, y dichos objetivos han sido verificados independientemente según lo descrito en el párrafo 11;
- b) Albania ha completado esencialmente todas las medidas establecidas en el último programa anual de ejecución; y
- c) Albania ha presentado al Comité Ejecutivo el programa anual de ejecución respecto al año para el que se han solicitado los fondos y ha recibido la aprobación del Comité Ejecutivo.

8. Albania garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en el marco del presente Acuerdo. El Comité de dirección del Plan nacional de eliminación de Albania, bajo la presidencia de la Dependencia nacional del ozono supervisará e informará de conformidad con las siguientes funciones y responsabilidades establecidas en el Plan nacional de eliminación. Esta



supervisión también estará sujeta a una verificación independiente según lo indicado en el párrafo 11:

- a) Cuestiones de administración relacionadas en el Plan nacional de eliminación;
- b) Preparación de los programas anuales de ejecución, basados en el Plan nacional de eliminación para la región que han de preparar los inspectores regionales;
- c) Coordinación de todas las actividades y medidas mencionadas en el Plan nacional de eliminación y de la supervisión de su ejecución; y
- d) Coordinación con la Dependencia nacional del ozono para la preparación y presentación de los informes anuales a la Secretaría del Fondo Multilateral acerca del progreso logrado en la ejecución del Plan nacional de eliminación y a la Secretaría del ozono acerca del consumo de SAO en Albania en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

9. Aunque la cuantía de la financiación fue determinada en base a la estimación de las necesidades de Albania para cumplir con sus obligaciones con arreglo al presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo acuerda que Albania goce de flexibilidad para reasignar los fondos acordados en principio según se desarrollen las circunstancias para lograr las metas prescritas en virtud del presente Acuerdo. Las nuevas asignaciones que se consideren como cambios importantes deberían indicarse en los programas anuales de ejecución, ser examinadas por el Comité Ejecutivo y contabilizarse en el informe de verificación.

10. Albania acepta asumir la responsabilidad general de la gestión y aplicación del presente Acuerdo así como de todas las actividades emprendidas por Albania o en su nombre con miras a cumplir con las obligaciones impuestas por el presente Acuerdo. La ONUDI ha aceptado actuar como organismo de ejecución principal y el PNUMA ha aceptado ser el organismo de ejecución que coopere bajo la dirección de la ONUDI.

11. Concretamente, la ONUDI será responsable de realizar las siguientes actividades:

- a) Garantizar el desempeño y verificación financiera conforme al presente Acuerdo y a los requisitos especificados en el Plan nacional de eliminación;
- b) Informar cada año acerca de la aplicación de los programas anuales de ejecución;
- c) Presentar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han satisfecho las metas indicadas en la Tabla 1 y las actividades asociadas;
- d) Asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por la ONUDI corren a cargo de expertos técnicos competentes e independientes;
- e) Prestar asistencia a Albania en la preparación de los programas anuales de ejecución, a los que habrá que incorporar los logros conseguidos en los anteriores programas nacionales;
- f) Realizar las misiones de supervisión requeridas;

- g) Asegurar la presencia de un mecanismo operativo que permita la ejecución eficaz y transparente del programa, y la notificación precisa de los datos;
- h) Asegurar que se realizan los desembolsos a Albania en base a los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo; y
- i) Proporcionar la asistencia necesaria en la elaboración de políticas.

12. El PNUMA, a título de organismo de ejecución cooperador, será responsable de realizar las siguientes actividades:

- a) Prestar asistencia a Albania en la ejecución y verificación de las actividades bajo la responsabilidad del PNUMA;
- b) Proporcionar a la ONUDI informes sobre esas actividades, para que sean incluidas en los informes refundidos;
- c) Asegurar que se realizan los desembolsos a Albania en base a los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo; y
- d) Proporcionar la asistencia necesaria en la elaboración de políticas.

13. El Comité Ejecutivo acepta, en principio, proporcionar a la ONUDI y al PNUMA los costos de apoyo del organismo indicados en la Tabla 2.

14. Albania está también de acuerdo en someter el programa a evaluaciones periódicas, las cuales serán realizadas en el marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. Si Albania, sea cual fuere el motivo, no cumple con los objetivos de eliminación de todas las SAO, o de cualquier otro modo deja de cumplir lo estipulado en el presente Acuerdo, acepta que no tendrá derecho a recibir la financiación correspondiente al calendario de desembolso de fondos indicado en la Tabla 2. La financiación se reanudará, a discreción del Comité Ejecutivo, según un calendario de desembolso de fondos revisado que determine el Comité Ejecutivo después de que Albania haya demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones con las que previamente no había cumplido, antes de recibir la siguiente entrega de fondos, con arreglo al calendario de desembolso de fondos.

15. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo con motivo de cualquier decisión futura del Comité Ejecutivo que pudiera afectar a cualesquiera otras actividades afines en Albania.

16. Albania satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y de la ONUDI para facilitar la ejecución del presente Acuerdo. En particular, facilitará a la ONUDI y al PNUMA el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

17. Todas las actividades acordadas en el presente Acuerdo se emprenderán únicamente en el contexto del Protocolo de Montreal y no se extenderán a obligaciones que vayan más allá de ese Protocolo. Todos los términos y expresiones empleados en el presente Acuerdo tienen el

significado que les adscribe el Protocolo a no ser que se definan de otro modo en el presente Acuerdo.

-----

